

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
MEDELLIN (ANT.)**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular
<b>Demandante</b>	Luz Marina Cadavid Echeverri, C.C 32.543.653 Maria del Consuelo Cadavid Echeverri, C.C 32.345.439
<b>Demandado</b>	Héctor Darío Betancur Delgado, C.C 3.364.188
<b>Radicado</b>	05001-31-03-002-2010-00559-00
<b>Instancia</b>	Primera
<b>Auto</b>	Nº 556
<b>Asunto</b>	Ordena Remitir No envía link del proceso

Tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud obrante a folio 609, el Despacho previo a resolver, requiere a la Oficina de Reparto de Procesos Juzgados – Córdoba de SAHAGÚN, con el fin de que comunique si a la fecha ya se encuentra repartido el despacho comisorio N° 047 (2300V) del nueve (09) de diciembre de 2021 y en caso positivo, indicar el Juzgado al cual le correspondió su respectivo trámite.

Por otra parte, se incorpora al expediente la autorización realizada por la parte demandada al señor Cesar Augusto Gómez Suarez para el retiro de copias. Ha de indicarse que, para la información sobre el trámite de las mismas, debe acercarse a las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. CSJANTA22-55 del 28 de febrero de 2022, expedido por el CSJ.

Frente a la solicitud de remisión del link o vinculo del proceso, el Juzgado le indica al auxiliar de justicia que no es procedente, en vista de que a la fecha y dadas las condiciones especiales de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín por su excesiva carga laboral y el gran

número de expedientes a cargo, no se cuenta con todos procesos digitalizados, para la revisión del debe acercarse a las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín en el horario de atención al público.

**NOTIFÍQUESE,**

A.M

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**